



00379

**RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 029-2017-MDBSH**

La Banda de Shilcayo, 31 de enero de 2017.



**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO**

**VISTO:**

El Informe N° 019-2017-MDBSH/GM, de la Gerencia Municipal, la cual solicita la aprobación mediante acto resolutorio del Expediente Técnico del Proyecto "Mejoramiento de Redes y Conexiones Domiciliarias Agua y Desague Jr. Cabo Leveau C-02 -C-06, Jr. Ramón Castilla C-02-C-03, Psje. Leoncio Prado C-01, Jr. Túpac Amaru C-01-C-03 y Psje. Leonel Fasanando C-01, Distrito de La Banda de Shilcayo, San Martín -San Martín" y;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de derecho público, autonomía política, económica y administrativa, en asuntos de su competencia, hábiles para concertar con el sector público y privado, la elaboración y ejecución de programas y proyectos de apoyo a las comunidades;

Que, el Expediente Técnico del Proyecto "Mejoramiento de Redes y Conexiones Domiciliarias Agua y Desagüe Jr. Cabo Leveau C-02 -C-06, Jr. Ramón Castilla C-02-C-03, Psje. Leoncio Prado C-01, Jr. Túpac Amaru C-01-C-03 y Psje. Leonel Fasanando C-01, Distrito de la Banda de Shilcayo, San Martín -San Martín", cuyo monto asciende S/ 1'889,318.63 (Un Millón Ochocientos Ochenta y Nueve Mil, Trescientos Dieciocho con 63/100 Soles) con un plazo de ejecución de 90 días calendarios, para ser ejecutado bajo la modalidad de contrata, con código SNIP 378094, cumple con todos los requerimientos establecidos por la normatividad vigente;

Que, mediante INFORME N°010-2017-ARO/JEP-MDBSH, Del Jefe de Estudios y Proyectos remite el expediente técnico del proyecto: "Mejoramiento de Redes y Conexiones Domiciliarias Agua y Desagüe Jr. Cabo Leveau C-02 -C-06, Jr. Ramón Castilla C-02-C-03, Psje. Leoncio Prado C-01, Jr. Túpac Amaru C-01-C-03 y Psje. Leonel Fasanando C-01, Distrito de la Banda de Shilcayo, San Martín -San Martín", con código SNIP 378094 y Cuyo presupuesto asciende a S/ 1'889,318.63 (Un Millón Ochocientos Ochenta y Nueve Mil, Trescientos Dieciocho con 63/100 Soles), para ser ejecutado bajo la modalidad de Contrata, con un plazo de ejecución de 90 días calendarios, se adjuntan el expediente técnico del proyecto para su trámite respectivo;

Que, mediante INFORME N° 030-2017-RAI/JIO-MDBSH, el jefe de Infraestructura y Obras de la MDBSH, procedió con la revisión y evaluación del Expediente Técnico del Proyecto "Mejoramiento de Redes y Conexiones Domiciliarias Agua y Desague Jr. Cabo Leveau C-02 -C-06, Jr. Ramón Castilla C-02-C-03, Psje. Leoncio Prado C-01, Jr. Túpac Amaru C-01-C-03 y Psje. Leonel Fasanando C-01, Distrito de la Banda de Shilcayo, San Martín -San Martín", mediante la cual remite el Expediente Técnico para su aprobación mediante acto resolutorio, por un monto ascendente a S/ 1'889,318.63 (Un Millón Ochocientos Ochenta y Nueve Mil, Trescientos Dieciocho con 63/100 Soles) con un plazo de ejecución de 90 días calendarios bajo la modalidad de ejecución por contrata;

Que, la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural e Infraestructura- MDBSH, mediante Informe Técnico N°006-MDBSH/GDUR/2017, manifiesta que contando con la revisión, evaluación y la recomendación de aprobación por parte del Jefe de Infraestructura y Obras, del Expediente Técnico del Proyecto "Mejoramiento de Redes y Conexiones Domiciliarias Agua y Desague Jr. Cabo Leveau C-02 -C-06, Jr. Ramón Castilla C-02-C-03, Psje. Leoncio Prado C-01, Jr. Túpac Amaru C-01-C-03 y Psje.

Gonzalo G. Gonzales  
 ABOGADO  
 C.A.S.M. N° 237





0370



Leonel Fasanando C-01, Distrito de la Banda de Shilcayo, San Martín –San Martín”, cuyo monto asciende S/ 1'889,318.63 (Un Millón Ochocientos Ochenta y Nueve Mil, Trescientos Dieciocho con 63/100 Soles) con un plazo de ejecución de 90 días calendarios, para ser ejecutado bajo la modalidad de contrata, con código SNIP N° 378094, esta Gerencia considera procedente la aprobación del Expediente Técnico por encontrarse sin ninguna observación, por el cual remite a la gerencia municipal el informe con el fin de que se gestione la aprobación previa opinión legal;

Gonzalo Gonzales  
 Abogado  
 C.A. 23.117

Que, mediante Informe Legal N° 0009-2017-EGASAC-TPP, mediante el cual el Asesor Legal Externo remite su Opinión Legal la cual concluye que procede la aprobación del Expediente Técnico del Proyecto “Mejoramiento de Redes y Conexiones Domiciliarias Agua y Desague Jr. Cabo Leveau C-02 –C-06, Jr. Ramón Castilla C-02-C-03, Psje. Leoncio Prado C-01, Jr. Túpac Amaru C-01-C-03 y Psje. Leonel Fasanando C-01, Distrito de la Banda de Shilcayo, San Martín –San Martín”;

Que, mediante Informe N° 020-2017-MDBSH/GM, de la Gerencia Municipal, solicitando la aprobación mediante acto resolutivo del Expediente Técnico del proyecto “Mejoramiento de Redes y Conexiones Domiciliarias Agua y Desague Jr. Cabo Leveau C-02 –C-06, Jr. Ramón Castilla C-02-C-03, Psje. Leoncio Prado C-01, Jr. Túpac Amaru C-01-C-03 y Psje. Leonel Fasanando C-01, Distrito de la Banda de Shilcayo, San Martín –San Martín”;

Que, es atribución del Alcalde “Dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía con sujeción a las leyes y Ordenanzas”, tal como lo establece el Artículo 20° Inc. 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972.

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR, el Expediente Técnico del Proyecto: “Mejoramiento de Redes y Conexiones Domiciliarias Agua y Desagüe Jr. Cabo Leveau C-02 –C-06, Jr. Ramón Castilla C-02-C-03, Psje. Leoncio Prado C-01, Jr. Túpac Amaru C-01-C-03 y Psje. Leonel Fasanando C-01, Distrito de La Banda de Shilcayo, San Martín –San Martín”, identificado con código SNIP N° 378094, con Presupuesto Total de Inversión ascendente a la suma de S/ 1'889,318.63 (Un Millón Ochocientos Ochenta y Nueve Mil, Trescientos Dieciocho con 63/100 Soles) con un plazo de ejecución de 90 días calendarios, bajo la modalidad de ejecución por contrata.

**ARTICULO SEGUNDO:** PONER, en conocimiento de las Instancias Administrativas de la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
 LA BANDA DE SHILCAYO  
 Luis Antonio Neira León  
 ALCALDE

- LANLA-MDBSH
- PHS:G
- AL
- C.c
- GM
- GAFYR
- GOURI
- INTERESADOS
- ARCHIVO